

**AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante**

**Presidencia:** Contador LAPROVITTA, Ataliva

**Vicepresidencia 1°:** MOLINA, Luis Gonzalo

**Vicepresidencia 2°:** LOPEZ DESIMONI, Juan José

**Secretaría:** Dn. Ricardo J. Burella

**Prosecretaría:** Srta. Leticia Camino

**CONCEJALES PRESENTES**

CALVANO, Hugo Ricardo

DELGADO, Luis

ESTOUP, Justo

GASPARINI, Gisela

GOMEZ, Liliana Graciela

LAPROVITTA, Ataliva

LEIVA, Mirta Lilian

LOPEZ DESIMONI, Juan José

MASS, Clara Elizabeth

MOLINA, Luis Gonzalo

MORANDO, Félix Rolando

NAVARRO, Verónica Natalia

PAYES, Esteban Agustín

PEREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SAEZ, Lautaro

SALINAS, José Ángel

ZARZA, Blanca

**CONCEJALES AUSENTES**

CORONEL, Miriam

**SUMARIO**

**IV REUNIÓN – 3° SESIÓN ORDINARIA**

**20 de marzo de 2014**

|  |         |
|--|---------|
| • Portada –Sumario   | 1 - 3   |
| • Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones   | 4       |
| <b>INCORPORACIONES</b>   |         |
| • Expediente 252-C-14  | 4 – 7   |
| <b>NOTAS OFICIALES</b>   |         |
| • Expediente 09-S-14 (Versión Taquigráfica de la 1º Reunión- Ceremonia Inaugural-Período de Sesiones Ordinarias del día 01 de Marzo de 2014) | 7       |
| • Expediente 10-S-14 (Versión Taquigráfica de la 1º Sesión Ordinaria del día 06 de Marzo de 2014)  | 7       |
| <b>NOTAS PARTICULARES</b>  |         |
| • Expediente 04-G-14   | 7       |
| <b>EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEM</b>   |         |
| • Expediente 36-D-14 (566-D-14)  | 8       |
| • Expediente 37-D-14 (940-C-13)  | 8       |
| <b>PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SRES. CONCEJALES</b>  |         |
| <b>PROYECTOS DE ORDENANZA</b>  |         |
| • Expediente 12-S-14   | 8       |
| • Expediente 80-C-14   | 8 – 10  |
| • Expediente 83-C-14   | 10 – 11 |
| • Expediente 84-C-14   | 11      |
| • Expediente 89-C-14   | 11      |
| <b>PROYECTOS DE RESOLUCION</b>   |         |
| • Expediente 30-C-14   | 12 – 15 |
| • Expediente 69-C-14   | 12      |
| • Expediente 78-C-14   | 12      |
| • Expediente 79-C-14   | 12      |
| • Expediente 81-C-14   | 12      |
| • Expediente 82-C-14   | 12      |
| • Expediente 87-C-14   | 15 – 20 |
| • Expediente 88-C-14   | 12      |
| • Expediente 11-S-14   | 20 – 22 |
| <b>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</b>   |         |

|   |         |
|---|---------|
| • Expediente 67-C-14                              | 23      |
| • Expediente 68-C-14                              | 23      |
| • Expediente 70-C-14                              | 23      |
| • Expediente 71-C-14                              | 23      |
| • Expediente 75-C-14                              | 23      |
| • Expediente 85-C-14                              | 23      |
| <b>PROYECTOS DE DECLARACION</b>                   |         |
| • Expediente 72-C-14                              | 24      |
| • Expediente 73-C-14                              | 24      |
| • Expediente 74-C-14                              | 24      |
| • Expediente 86-C-14                              | 24 – 26 |
| • Expediente 13-S-14                              | 26 – 27 |
| <b>EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION</b>       |         |
| • Expediente 05-P-14                              | 27      |
| <b>EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO</b>        |         |
| • Expediente 285-D-05 (624-S-05) (I y II Cuerpo)  | 27 – 29 |
| • Expediente 265-D-05 (1146-S-05) (I y II Cuerpo) | 27 – 29 |
| • Expediente 274-D-05 (538-S-04)                  | 27 – 29 |
| • Expediente 311-D-05 (1290-D-05)                 | 27 – 29 |
| • Expediente 310-D-05 (1291-D-05)                 | 27 – 29 |
| • Expediente 309-D-05 (1292-D-05)                 | 27 – 29 |
| • Expediente 308-D-05 (1293-D-05)                 | 27 – 29 |
| • Expediente 257-D-05 (1114-S-05) (I y II Cuerpo) | 27 – 29 |
| • Expediente 286-D-05 (1188-S-04)                 | 27 – 29 |
| • Expediente 289-D-05 (1233-S-04)                 | 27 – 29 |
| <b>EXPEDIENTES DE CONTROL DE GESTIÓN</b>          | 29      |
| <b>Finalización y arrió de Pabellones</b>         | 29      |
| <b>Agregados a la Versión Taquigráfica</b>        | 30 – x  |
| <b>Informe de entrega</b>                         |         |

-En la ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinte días del mes de Marzo de dos mil catorce, siendo las 21 y 27 dice el

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Por Secretaría se va a pasar lista a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de diecisiete señores concejales. Y la ausencia de los Concejales Miriam Coronel y Félix Morando.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Con la presencia de diecisiete señores concejales incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 3° Sesión Ordinaria de este Honorable Cuerpo.

Invito a los concejales Estoup y Gómez a izar el Pabellón Nacional y a los concejales Leiva y López Desimoni a izar el Pabellón Provincial.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los señores concejales Estoup y Gómez proceden a izar el Pabellón Nacional. Seguidamente, los señores concejales Leiva y López Desimoni hacen lo propio con el Pabellón Provincial.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

-Se lee.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.**- Sí señor presidente, muchas gracias, de acuerdo a lo conversado en labor parlamentaria solicito la unanimidad del cuerpo para incorporar el siguiente expediente:

-Expediente 252-C-14: Coalición Cívica ARI.  
Solicita reunión con la Comisión Mixta de Transporte.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos en consideración la moción del Concejal Payes.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Señor presidente bueno, hemos deliberado en labor parlamentaria varias horas y además desde que hemos conocido la iniciativa del oficialismo en el día de ayer, hemos tenido diversas reuniones en un tema siempre controvertido como es el transporte público de pasajeros y donde, bueno, no siempre se tiene la misma óptica sobre los sucesos y donde es probable también que representemos intereses diversos.

Hemos recogido, hemos respetado, desde el primer momento con absoluta seriedad la iniciativa del oficialismo aún con el escaso tiempo al cual estoy aludiendo; el expediente que el concejal que me precedió en la palabra solicita su inclusión es el expediente que pretende la declaración de “Emergencia del Transporte Público de Pasajeros” con determinados considerandos y determinados articulados ese expediente es -bueno, todos los que estamos acá, señores concejales sabemos de qué trata- pero para la prensa, para quienes están presente en la barra, es una iniciativa del Departamento Ejecutivo.

La consideración central que tenemos desde el interbloqueo de Encuentro por Corrientes es que no nos ha convencido la argumentación expuesta en el proyecto de ordenanza acerca

del fundamento de la emergencia o sea concretamente no coincidimos en que estén dados los datos o por lo menos preliminarmente hasta el momento, entendemos que materialmente no están incorporados en el expediente el trabajo de la Comisión Mixta, ni en la realidad los elementos que fundamenten la emergencia del transporte público de pasajeros.

Sin embargo en un gesto político y para interpretar las necesidades que vienen de nuestros pares del oficialismo municipal, nos abocamos a trazar líneas de entendimiento que nos han arribado a una conclusión única.

En función de todo lo expuesto hemos elaborado una propuesta y un texto, un texto, que debe ser considerado en su momento a la hora de la definición final de este expediente según nuestro parecer y con la presencia o la aprobación del conjunto de los pares.

El texto es el siguiente: nos parece que el cuerpo del proyecto de ordenanza debiera por lo menos tener en los considerandos, “la necesidad de de garantizar la prestación del servicio público de transporte”.

-El Concejal Romero pide permiso a la Presidencia para leer, la cual le es concedida por la misma y continúa:

Perdón, me corrijo, nos parece que en el articulado que define la emergencia en la que sustancialmente -de todas maneras no estamos de acuerdo- nos parece que se podría avanzar con un texto que deje en claro en su articulado en su parte dispositiva que debe garantizarse por parte del Departamento Ejecutivo la Prestación del Servicio Público de Transporte asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, considerado como un derecho humano.

También que el articulado debe reflejar la necesidad de ejecutar el riguroso cumplimiento de los servicios de horario, frecuencia, flota, tarifas, itinerarios, punto de parada y terminales definidos por el inspector y especificados en los pliegos respectivos.

También en la parte dispositiva debe sostenerse con claridad la necesidad de ejercer la fiscalización y dar cumplimiento a las determinaciones que garanticen todas aquellas disposiciones que regulen el servicio.

Obligar primordialmente a las empresas a prestar el servicio en forma regular y eficiente y continua pudiendo hacer pasible de multa con daños y perjuicios, sin que esto obste al rescate de la concesión por su culpa al concesionario que interrumpiera al servicio sin causa justificada.

Hacer uso de su poder de fiscalización y dirección del servicio de transporte en el supuesto caso que por incapacidad, ineficiencia y/o negligencia de la concesionaria, el servicio es torne irregular.

Prestar el servicio de transporte público de pasajeros en forma directa o concesionar en forma precaria el servicio para garantizarlo.

Incautar los medios de explotación e instalaciones para mantener la continuidad del servicio.

Sancionar, multar, suspender y caducar las concesiones de ser necesario para garantizar la prestación del servicio.

-Ingresa el concejal Morando.

Y concluye nuestra posición: “recomendando” que se tenga presente también en el articulado que en cualquier caso la emergencia a dictarse, no autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, en ningún caso, a modificar la tarifa del transporte urbano de pasajeros de la Ciudad, cuya discusión y trámite se desarrolla en el expediente número, ahí esta el número...

-Se interrumpe la Sesión por incidente en la sala.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Proseguimos con la Sesión. Por favor silencio. Vamos a seguir escuchando la intervención del Concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Gracias señor presidente. Todas las consideraciones efectuadas requieren a la necesidad según nuestro interbloque, de poner esas referencias, esas expresiones, como parte del articulado de una eventual declaración de emergencia que se estudiará en las comisiones respectivas y se resolverá sobre el particular y queremos “remarcar” con especial énfasis la necesidad de que el articulado también refleje junto con la eventual declaración de emergencia, la aclaración de que ello ¡no autoriza! al Departamento Ejecutivo Municipal en ningún caso a modificar la tarifa del transporte urbano de pasajeros de la Ciudad cuya discusión y trámite se desarrolla en el expediente número tal, el expediente radicado en el Concejo Deliberante.

Y que dicha emergencia no podrá servir como motivo o razón para suspender, prorrogar, o evitar el llamado a licitación del transporte urbano de pasajeros que deberá convocarse en el plazo legal correspondiente.

Esta última referencia señor presidente, con la licencia de mis estimados pares es seguramente lo más fuerte de nuestra posición política, porque no queremos que una mentada de emergencia en la que en principio nosotros consideramos que no están dadas las condiciones para que la misma se pronuncie, pueda ser el motivo o para un acto de autoridad por parte del Departamento Ejecutivo que estaría alejado del cumplimiento de las normas, que de repente por ejemplo, el señor Intendente entienda que en el marco de esta emergencia pueda incrementar el precio del boleto del colectivo, sin esperar la conclusión del trámite que esta en el Concejo Deliberante, y ¡tampoco! tan serio como lo primero, la posibilidad de que ello sea el motivo para que el intendente municipal, no cumpla con el compromiso público asumido de mandar el pliego de licitación de bases y condiciones para el nuevo llamado a licitación del transporte público de pasajeros de la Ciudad, que según su propio compromiso público lo será hacia el mes de agosto aproximadamente.

Estos considerando que se reflejan en este escrito -estas consideraciones mejor dicho señor presidente, que se reflejan en este escrito- solicito que sea tomada como una moción de agregar al expediente que está radicado y está en discusión por parte del Interbloque Encuentro por Corrientes, como aporte a la discusión que oportunamente se librara, entiendo al acuerdo parlamentario que hemos tomado, en las comisiones respectivas.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la moción del concejal Romero.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Payes.

**SR. PAYES.-** Señor presidente: La verdad que nosotros esperábamos el acompañamiento para poder tratar el expediente ya sobre tablas, pero bueno, la política que nos lleva a tener conversaciones, intercambios de opiniones e ideas, muchas veces toma caminos que por ahí no son los que uno espera o los que quiere. Pero entendemos desde el bloque oficialista que es lo mejor que puede pasar.

Para nosotros la situación es de gravedad porque tenemos en cuenta que queremos evitar los problemas, los mayores problemas que puedan sufrir u ocasionarse a raíz del sostenimiento del sistema como está después de la orden judicial.

Aceptamos la incorporación de lo que acaba de hablar el concejal que me precedió en la palabra, y solicitamos que el expediente sea girado a la comisión de Legislación, Asuntos Constituciones y Juicio Político.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Ponemos en consideración la moción del concejal Payes.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado. Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constituciones y Juicio Político, con las propuestas de modificaciones introducidas.

Por Prosecretaría se continuara con la lectura del Orden del Día.

#### ASUNTOS ENTRADOS

#### NOTAS OFICIALES

1- Expediente 09-S-14: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).  
Eleva Versión Taquigráfica de la 1º Reunión - Ceremonia Inaugural - Período de Sesiones Ordinarias del día 01 de Marzo de 2014, para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración la Versión Taquigráfica.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado.

2- Expediente 10-S-14: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).  
Eleva Versión Taquigráfica de la 1º Sesión Ordinaria del día 06 de Marzo de 2014, para su tratamiento.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración la Versión Taquigráfica.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado.

#### NOTAS PARTICULARES

1-Expediente 04-G-14: Garay, María Nieve.  
Eleva Nota solicitando por vía de excepción la Subdivisión del Lote 10- Adrema A1-2278-2.

-Se gira a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEM

1-Expediente 36-D-14 (566-D-14): Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección General de Despacho.  
Eleva Copia Certificada. Ref.: Ordenanza N° 6020/13.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 37-D-14 (940-C-13): Departamento Ejecutivo Municipal. Club Atlético Boca Unidos.  
Solicita Eximición y Condonación de Impuestos.

-Se gira a las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### PROYECTOS DE ORDENANZA

1- Expediente 12-S-14: Señores Concejales.  
Proyecto de Ordenanza: Modificar el punto 3) del Art. 98° -Título XVIII. Tarifa Social Solidaria-Ordenanza N° 6011- Ref.: Beneficios para Contribuyentes con familia numerosa y/o con hijos con discapacidad.

-Se giran a las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente; Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 80-C-14: Concejales Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Ordenanza: Modificar la Ordenanza N° 5.345- Ref.: Audiencia Pública.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Buenas noches señor presidente: El presente proyecto de modificación de la ordenanza que regula las Audiencias Públicas actualmente en el ámbito municipal, tiene por objeto hacerle las incorporaciones o adecuaciones que incorporen los Derechos garantizados en la Constitución de la Provincia, conforme a la supremacía Constitucional, luego de la última Reforma de la Constitución Provincial.

Básicamente lo que pretendemos con este proyecto es que, primero: las Audiencias Públicas, que actualmente requieren la acreditación de un interés de discurso colectivo y termina siendo eso una decisión arbitraria desde el órgano administrativo, pasen a requerir simplemente el interés simple de un vecino que, con el ánimo de participar de la audiencia se anote.

También pretendemos que las Audiencias Públicas adopten una modalidad más moderna y más participativa, en la cual no se agoten en una discusión, en una jornada en el Recinto sino que puedan ser llevadas a distintos puntos de la ciudad, de tal manera que todos los vecinos tengan las mismas posibilidades de acceder a participar de la misma y a poder hacer oír sus voces, sin necesidad de trasladarse hasta el Recinto o hasta el microcentro de la ciudad, y que puedan en su lugar de origen donde viven y donde también sufren de las circunstancias que por ahí son motivo de Audiencia Pública, puedan expresarse.

Puntualmente creemos que actualmente el Cuerpo cuenta con un número de concejales importante como para poder hacer un trabajo en conjunto, inclusive si hay que hacerlo de manera simultánea aunque no es una previsión, poder dividirnos para atender a los vecinos o



hacerlo en distintos puntos o diferentes días para que todos podamos escuchar los planteos de los vecinos de los diferentes barrios.

Creo que es un planteo que va en consonancia con los últimos proyectos presentados por mis pares, que vienen comentándoles en ese sentido, la participación descentralizada de los vecinos en el ámbito de la cosa pública.

También creemos que hay que incorporar el reconocimiento expreso del derecho de producir y ofrecer pruebas de los vecinos que se anoten en la Audiencia Pública y que participen, y que estas deben ser recepcionadas sin ningún tipo de impedimento de carácter burocrático.

También creemos que se tienen que garantizar expresamente, por más que la Constitución Nacional y la Provincial lo establece, la información adecuada y veraz de los usuarios, previos a la participación de la Audiencia Pública. Porque recordemos señor presidente que la Audiencia Pública no es una mera formalidad, en la cual se designa un día y un horario para que vengan los vecinos y se anotan y transcurrido el tiempo de cada uno, se termine el trámite y se avance con el proyecto.

Sino que es una instancia de enriquecimiento para el Cuerpo político, para el Cuerpo deliberativo, en el cual nos nutrimos nosotros en el buen sentido de la información, de alguien que vive concretamente la experiencia que hace a la cuestión, en este caso por ejemplo: la próxima que tenemos en vista, es la del aumento de tarifa del transporte.

Para poder participar de manera eficiente y con las herramientas adecuadas tengan acceso a los dictámenes, informes de los expedientes, y todo lo referido al objeto de esa Audiencia, que hoy en día según tenemos conocimiento de un fallo, que hasta el día de hoy se han trasladado a inscribirse a la Audiencia no pueden acceder al expediente, lo cual tornaría señor presidente y me atrevo a dar advertencia en este sentido, de que si no se le brinda la información adecuada y veraz al vecino previo a la participación, podríamos estar incurriendo nuevamente en un incumplimiento que Dios no quiera, si algún usuario que se vea afectado termine judicializando y volviendo esto a fojas cero, que no es nuestra intención de ninguno de nosotros, y por ello hemos tomado la decisión política en la sesión pasada de darle este tratamiento de Doble Lectura.

También señor presidente, creo que es importante disminuir las atribuciones y discrecionalidad que tiene la figura del presidente de la Audiencia Pública, que recae en su investidura, derogar la atribución de decidir sobre la inscripción de los aspirantes y lugar de las partes, derogar la atribución del presidente de elegir o rechazar las pruebas propuestas por las partes, en el transcurso de la Audiencia.

Que las exposiciones de las partes se realicen por orden de inscripción -sin excepción- y no como actualmente que el presidente tiene la facultad de agruparlo o reordenarlo, y que hay una posibilidad de aumento del tiempo en las exposiciones que actualmente es muy acotado; es de cinco minutos para los vecinos particulares y diez minutos para las instituciones, y se pueda extender inclusive hasta quince minutos en el caso que haya profesionales, especialistas mejor dicho, no necesariamente profesionales -especialistas- en los temas objeto

de la Audiencia y que requieran o también inclusive los de los funcionarios del área pertinente que quieran participar de la Audiencia y exponer una posición.

Finalmente señor presidente, para que esta Audiencia Pública, este mecanismo de participación, con todas las características que le queremos incorporar, sea realmente un mecanismo que termine reflejando la verdadera participación y la verdadera escucha por parte nuestra, creemos señor presidente que hay que incorporar lo que se establece en el espíritu y la naturaleza jurídica de la Audiencia Pública, la necesidad de fundar la respuesta en el caso de que el planteo de un vecino o una prueba que aporte sea rechazada, pueda saber ese vecino por qué fue rechazado, y no incurrir así en una arbitrariedad.

Eso es todo señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Gracias concejal Calvano, simplemente una aclaración: el expediente al cual hace referencia el concejal preopinante, está en Labor Parlamentaria, el proyecto se encuentra el Labor Parlamentaria de manera permanente y el proyecto de ordenanza está disponible en Información Parlamentaria, para todos los que quieran tener acceso a ella.

Así que está absolutamente disponible para los medios, para el público en general, para todos los concejales obviamente la información pertinente, pueden acceder para poder solicitar el proyecto necesario, en el caso de los señores concejales para la fotocopia pertinente. Esta aclaración simplemente quería hacer.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Continuamos con el Orden del Día.

3-Expediente 83-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Ordenanza: Adhiérase el Municipio de la Ciudad de Corrientes a la Ley Nacional N° 26653 "Ley de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web y la Ley 6086 de la Provincia de Corrientes".

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Señor presidente: voy a solicitar permiso para fundamentar en este proyecto, los otros proyectos que incluyo y que a mi entender es un paquete de proyectos destinado a la accesibilidad de las personas con necesidades especiales, y obviar el trámite de estar cada uno fundamentando específicamente.

Bueno, nos acercamos señor presidente al "Día Mundial del Síndrome de Down", que es esta semana, el día de mañana. En ese marco en este Cuerpo se encuentra ingresado un proyecto para declararlo como un día de interés, además de ello creo que es importante, darle propuestas de fondo que realmente terminen garantizando y eliminando las barreras de accesibilidad que hoy por hoy, en algunos casos no se encuentran garantizados y en otros se desconoce si se está cumpliendo.

Concretamente señor presidente; creemos que por un lado hay que realizar y evitar en el caso que lo exija la barrera, y por otro lado garantizar con acciones positivas, la ampliación de estos derechos para que puedan acceder estas personas con necesidades especiales.

El proyecto consiste en, por ejemplo, ante la imposibilidad de las personas no videntes e hipoacúsicas de realizar trámites, gestiones, en el ámbito municipal, solicitar al Ejecutivo que

informe si se encuentra actualmente garantizado el cumplimiento de la normativa vigente, que establece que en cada repartición del área municipal se encuentre un personal capacitado en el lenguaje de señas, para que las personas que así lo requieran puedan realizar sus trámites.

También señor presidente, queremos que el Municipio informe -el Ejecutivo- si se encuentran actualmente garantizados los cupos para personas con capacidades diferentes en el acceso en los cargos en la gestión pública, y de no ser así que se arbitren los medios necesarios para que estos se vuelva una realidad.

También señor presidente, solicitamos que se traduzca en Sistema Braille, toda normativa y toda disposición municipal que sea de interés a las personas no vidente o con disminuciones visuales, para que puedan acceder a la mismas y poder también tener conocimiento.

A su vez también señor presidente, en el marco de este tipo de iniciativa de acceso pretendemos que las páginas web municipales tengan la traducción también para el acceso para las personas no videntes, con el sistema que actualmente existe y que el municipio podría adherirlo.

Bueno, entendiendo, señor presidente, que con este tipo de normas nosotros damos un paso adelante y nos volvemos un municipio mucho más inclusivo de lo que somos hoy en día, reconociendo también que el municipio ha avanzado en los últimos años en las propuestas, en las garantías de accesibilidad, creo que en esto y también un poco, como mostrando este día que, casualmente, cae esta semana pero que en realidad nosotros tenemos que aprovechar para innovarlo a todas las personas con capacidades diferentes.

Creemos que mientras más excluyamos, mientras menos personas estén excluidas, más cerca vamos a estar al ideal de comunidad y al ideal de sociedad que queremos y todos podemos participar y todos podemos tener los derechos garantizados. Muchas gracias, señor presidente.

-Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

4-Expediente 84-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.  
Proyecto de Ordenanza: Traducir al Sistema Braille, toda Ordenanza, Resolución, Reglamentación que sean de interés específico de interés específico o de incumbencia de personas con discapacidad visual.

-Se gira a la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, a la de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

5- Expediente 89-C-14: Concejal Payes, Esteban A.  
Proyecto de Ordenanza: Modificar el Artículo 15° inciso c) de la Ordenanza N° 3641-Ref. : Adscripción de Agentes.

-Se gira a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

#### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.**

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente: de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria solicito apartarnos del Reglamento y pedir el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Resolución con excepción del 1°, 7° y 9°.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado.

Por Prosecretaría se darán lectura.

2- Expediente 69-C-14: Concejal Zarza de Perié, Blanca.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 5800, Artículos N° 1,3 y 6 Ref.: Prohibir durante las 24 horas, el consumo de "Bebidas Alcohólicas", en las Playas de Ventas de Combustibles y Estacionamientos de las Estaciones de Servicios.

3- Expediente 78-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe cumplimiento de la Ordenanza N° 5993 -Ref. Señalización del Sistema Braille en los lugares indicados en el Artículo 1° de la Ordenanza mencionada.

4- Expediente 79-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Establecer la separación en la generación y disposición inicial de residuos sólidos urbanos, en orgánicos e inorgánicos en todo el ámbito del HCD.

5- Expediente 81-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe del cumplimiento de la Ordenanza N° 4149- Ref.: Reservas de cargo para personas discapacitadas que se encuentran desempeñando tareas en la MCC.

6- Expediente 82-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, informe el cumplimiento de la Ordenanza N° 5423- Ref.: Capacitación en "Lenguas de Señas Argentinas" a empleados de la MCC, para atención al público.

8- Expediente 88-C-14: Concejal Romero, Gabriel A.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, Informe sobre detalle de los adicionales revocados en la Resolución N° 320/14.

-Se obvia la lectura de los Proyectos de Resolución pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente: solicito que ponga en consideración en conjunto los Proyectos de Resolución con excepción del 1°, 7° y 9°.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración en conjunto los Proyectos de Resolución con excepción del °, 7° y 9°.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado. Son Resolución.

1- Expediente 30-C-14: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, garantice la prestación regular, continua y eficiente del Servicio Público de Transporte a los usuarios de la Ciudad de Corrientes.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Señor presidente: quiero fundar este proyecto relatando un poco los hechos que son de público conocimiento y hay gran parte de la ciudadanía que es usuaria y también para los no usuarios porque ésta realmente es una cuestión que nos atañe a todos porque es un servicio público y porque es una cuestión que nos tuvo en vilo durante varios pasajes de la semana pasada y hasta el día de hoy inclusive.

Ameritaba una respuesta rápida y contundente por parte de nosotros como Cuerpo y que hoy, en cierta forma, la estamos dando no solo con este proyecto de resolución sino también habilitando la opción porque en ese aspecto, soy muy respetuoso y con honestidad tengo que decirlo, que considero que con este proyecto lo que estamos haciendo es ratificando o también dándole un respaldo político al Departamento Ejecutivo para que garantice la prestación del servicio y con el otro proyecto que el bloque Frente Para la Victoria, pidió incorporar al Orden del Día y que nosotros entendiendo que tiene un objetivo de búsqueda y solución del problema también hemos aceptado incorporar y creo que pasa un poco la cuestión por esto y quiero decir a qué viene este proyecto y también a qué viene el acompañamiento del bloque.

Entendemos que desde que la Justicia decidió a través de una medida cautelar suspender la aplicación de la Ordenanza 6.096 que ha elevado la tarifa de transporte a tres pesos con setenta y cinco centavos (\$3,75) nosotros como Cuerpo tuvimos un inconveniente muy grave, porque estábamos ante una situación de presión por parte de distintos sectores que sabían que había un servicio que estaba en una situación muy complicada.

Por nuestra parte creemos como Cuerpo, pedimos una respuesta el jueves pasado a la ciudadanía al incorporar un proyecto que contempla la doble lectura, que contempla la Audiencia Pública y que viene, por un lado a garantizar la participación de los vecinos usuarios y por otro también a darle el marco legal que algunos consideramos que debe tener este tipo de ordenanzas y que otros entendieron que ponían punto final a este tipo de controversias, lo cual también es una cuestión de madurez política y búsqueda de solución.

En ese sentido, señor presidente, este expediente se expidió el lunes fue dar una respuesta a la ciudadanía ante la situación que se generó el día domingo, que es de público conocimiento, a través de una solicitada que emitiera la CETUC la Cámara Empresarial del Transporte Unido de Corrientes, que nuclea a los empresarios del transporte de la ciudad capital, que de una manera irresponsable, de una manera mentirosa, extorsiva y perversa comunicaban a la ciudadanía sin ningún tipo de atribución para hacerlo, la suspensión de una ordenanza que fue una conquista social de años, de lucha histórica, de lucha nacional, de lucha del estudiantado y también, particularmente, de los sectores sociales, legislativos y políticos de nuestra ciudad que se trasladó en esta conquista que todos celebramos y compartimos y que todos pretendemos defender que es el boleto estudiantil gratuito.

Esa medida irresponsable generó un desconcierto generalizado y puso al municipio en una situación de tener que salir a aclarar o, mejor dicho, a confirmar algo que no necesitaba ser

confirmado porque el boleto gratuito nunca estuvo en duda, señor presidente, como lo ha manifestado el señor intendente en sus declaraciones del día domingo también.

Nunca estuvo en duda, primero porque es una ordenanza la 5.877 que tiene plena vigencia y que nunca estuvo cuestionada por la Justicia ni por nadie. Segundo porque esa ordenanza establece que para poder sostenerse este boleto gratuito, que hay que aclarar, no es gratuito la tarifa estudiantil tiene un costo que es soportado por el municipio en virtud de este beneficio para los estudiantes. Ese costo establece la ordenanza del boleto gratuito pero soporta el municipio asignando partidas presupuestarias.

La Ordenanza 6.019 sancionada en diciembre que está en el Presupuesto 2014 lo que hizo fue establecer y fijar casi \$13.000.000 (trece millones de pesos) al efecto, por lo tanto el boleto gratuito está garantizado no ayer, no hoy, no mañana sino todo el 2014, en principio, y todo el tiempo que políticamente decidamos sostener y lo vayamos a resistir que creo que en ese aspecto hay unanimidad en este Cuerpo.

Esta situación generó, a mi entender una situación innecesaria, señor presidente, generó una situación de una presunta crisis que no existe ni existió, una simple declaración para la Cámara empresarial fijando una posición, desconociendo la ordenanza que tenía que salir al otro día a los dos días a aclarar que ellos cumplen con las unidades y que no van a cumplir con el servicio.

Claro no son ningunos inocentes porque saben que una unidad que sacan, son miles de pesos que dejan de percibir por unidad porque eso es lo que se paga en subsidios nacionales.

Al día de hoy, al 10 de febrero, alrededor de diez millones de pesos (\$10.000.000) señor presidente, para garantizar, no solo la renovación de unidades, no solo el combustible más barato, no solo los insumos que requiere este servicio sino también en un 65%, en sueldos y las garantías laborales del personal.

Situación que las empresas están desconociendo o estaban desconociendo hasta hoy al mediodía porque las declaraciones de público conocimiento del secretario general de la UTA, el gremio que nuclea a los choferes y a los trabajadores del volante, expresó que el incumplimiento salarial que tienen ellos nada tiene ni tenía que ver con la orden judicial ni con el aumento del boleto.

Es un compromiso firmado a nivel nacional en diciembre, a pagarse en febrero y que en marzo hasta el momento que se extendió la aplicación de la ordenanza en virtud, no se había cumplido, incurriendo las empresas en incumplimiento de carácter laboral y que también hace reflexionar, señor presidente, si cada aumento que se le ha dado a este grupo monopólico con el argumento de que trabajadores tienen que tener sus aumentos salariales pautados en paritarias, no es una mentira y no es una farsa porque si en los hechos a la hora de ver los convenios colectivos de trabajos y ven que no se cumplen las escalas salariales, a la hora de ver lo que plantean, lo que acuerdan a nivel nacional y no se cumplen a nivel local pero sí se cumple en otras localidades, creo que nos hace tener que revisar profundamente el nivel de tratamiento de las propuestas de incremento del empresariado que siempre son muy oportunas y siempre son muy necesarias pero que nunca contemplan las mejoras prometidas, no solo a los trabajadores sino también a la ciudad, porque todas las mejoras dadas en los dos últimos

aumentos del boleto se encuentran incumplidas parcial y totalmente, no hay ninguno de los anexos que esté cumplido totalmente.

Así que señor presidente, lo que pretendía con este proyecto era apoyar políticamente al Departamento Ejecutivo para que eventualmente, si hoy seguían las empresas como habían amenazado ese día domingo pretendiendo quitar unidades, si hoy seguían pretendiendo forzar una situación laboral desventajosa para los trabajadores para que terminen marchando o parando situaciones, que aclaro, señor presidente, estaban en el proyecto pero que hoy en día a raíz de un hecho también de público conocimiento la conciliación obligatoria donde las empresas se comprometieron a pagar al mediodía, queda desestimado y también echa por tierra el argumento de una emergencia porque, claramente, los empresarios pueden pagar, cumplir y debían haberlo hecho.

En fin, señor presidente, en caso de que decidan enviar otro comunicado extorsivo, que decidan incumplir unilateralmente con las unidades, con las frecuencias, con las tarifas, solicitar al Departamento Ejecutivo en su carácter y en su ejercicio de poder de policía, a que garantice la prestación regular continua y eficiente del servicio público de transportes y que de no ser así tome las medidas correspondientes, entre las que se encuentran sancionar, multar, hasta inclusive incautar los medios de producción, señor presidente, prestar de manera directa la concesión del servicio entendiendo que es esencial y no puede dejarse de prestar o avanzar en condiciones precarias a empresas de otro lugar que entiendan que el servicio es rentable y que sabemos bien, señor presidente, que cuando uno habla en términos económicos y habla de las pretensiones empresariales, ningún empresario pierde plata, señor presidente.

Me parece que en Corrientes el transporte público no sólo es rentable sino que es enriquecedor. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

7- Expediente 87-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Resolución: Suspender el llamado a Concurso "Una Bandera Para Corrientes".

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal López de Simoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Señor presidente: el propósito de este proyecto de resolución cuyo acompañamiento necesito del Cuerpo y sé que tratar de buscar que el propósito que tiene el concurso "Una Bandera Para Corrientes" pueda cumplir con su cometido fundamental que es, precisamente, el de dotar de una insignia a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes tal cual reza el proyecto. Pero la suspensión que se solicita tiene su fundamento en los siguientes ítems.

En primer lugar, tamaña empresa debió haber sido emprendida con la participación del H. Concejo Deliberante y por aquí no ha pasado este concurso cuando se va a llamar a tamaña empresa, el debate debe ser amplio, debe ser conocido, debe tener un tiempo razonable y prudencial y nada de eso se dio, pues los tiempos del concurso han sido excesivamente breves. Esta noticia nos enteramos hace escasos días, primero pasó casi desapercibido

cuando aparecieron las bases del concurso, y ahí pudimos notar estos inconvenientes que fundamenta nuestra solicitud de suspensión del mismo, a los efectos de garantizar ecuanimidad, participación y sobre todo un amplio consenso para alcanzar ese cometido.

Llama la atención, sin embargo, algunos errores históricos que contiene el llamado a concurso, que en sus fundamentos tiene, por ejemplo, señalado que mencionan a Blas Basualdo, como gobernador de Corrientes y en rigor Blas Basualdo no fue gobernador de Corrientes, era el jefe militar de un ejército ajeno a la Provincia y darle la categoría de gobernador, implicaría reconocer que los tantos poderes de facto que hemos tenido como Provincia desde los tiempos previo a la organización Nacional, tuviéramos que darle idéntica categoría.

Otro error notable que señala los fundamentos de este llamado a concurso, es que la Provincia, voy a leer este párrafo señor presidente, para poder precisar el error, es erróneo que el 24 de diciembre de 1821 la Provincia haya adoptado según dice las bases del concurso, “*como provincial la Bandera Nacional con el sol, la cual fue jurada en dicha fecha, pero para distinguirla de las tropas del Directorio la Ley 33 del 29 de diciembre de 1821, estableció que el gobernador podría por su libre voluntad designar el escudo que adornaría dicha bandera en lugar del sol, distinguiéndola de la nacional, no mucho después, en 1822, fue aprobado el escudo provincial y colocado en la bandera*”

Esta es la cita de las bases del concurso, al respecto expreso, al contrario de lo allí expuesto, ese día sólo se aprobaron dos leyes, la número 26, creando el cargo de receptor de Alcabala, en Curuzú y Goya, y la número 27, que reglamentaba operaciones portuarias, los derechos de aduana; pero ninguna mención en relación a la bandera.

Por otra parte, el escudo de 1822 que en las bases del concurso aparece en la bandera, es apócrifo. Corrientes nunca tuvo un escudo partido en dos campos con el gorro frigio en el borde superior y la cruz en el borde inferior, nunca fue éste un escudo que apareció en la simbología de la Provincia de Corrientes; sí apareció después un escudo en donde se presentan uñas de ancla, que en los tiempos de Ferré, como la Provincia era portuaria y además era industrial, en donde se fabricaban astilleros, entre otros, allí sí hubo una representación; pero nunca esta otra que acabo de mencionar.

Asimismo es totalmente erróneo que, entre 1823 y 1880, tal cual también rezan las bases del concurso, se haya utilizado una bandera similar, sin escudo ni sol, con un pico azul ubicado a la izquierda de la franja blanca. Esa bandera, dice las bases del concurso, “*se popularizó con el nombre de bandera del pico de Caá Guazú*”

La bandera de Caá Guazú, el pico lo introdujo Ferré en 1824 y el escudo se siguió usando regularmente en la franja central de esa bandera, por lo tanto, basta ver la bandera de Caá Guazú, que fue traída hace poco tiempo a Corrientes, proveniente del Museo de Luján, para poder verificar esta situación.

Por otra parte, el lema de la bandera no es “Patria, Libertad y Constitución”, como rezan las bases de este concurso, sino “Patria, Libertad, Constitución” y esa expresión fue inserta en una ley en 1840, la Ley 14 que reemplazó y derogó la anterior expresión que se utilizaba debido



a la Federación Argentina y así aparece ya en la bandera de Caá Guazú, es lo que acabo de expresar, traída recientemente de Luján.

Por otro lado, algo grave que también considero erróneo en estas bases de concurso, es que se denomina -cito una frase de las bases del concurso- “fuerzas *unitarias al mando del General José María Paz*”. El ejército correntino organizado por el gobernador Ferré ha sido el más federal de todos los gobernadores del Interior, no puede tener esta denominación de ejército unitario, cuando precisamente las luchas de Corrientes y de su ejército libertador, han sido pues en pos de alcanzar una Constitución y un sistema Federal, pues el ahogo de Buenos Aires y de la tiranía que se ejercía entonces, que impedía la libre navegación de los ríos, el comercio y el desarrollo de las economías regionales, ha sido siempre la bandera de las luchas de Corrientes, que levantó cinco ejércitos libertadores y no puede entonces tener el ejército correntino una denominación de unitario.

Dice también en estas bases del concurso, que Juan Bautista Méndez, otro gobernador proveniente, impuesto por la milicia partidista, haya tenido una conformación, en su mayoría de indios guaraníes, que su ejército haya tenido una conformación mayoritaria de indios guaraníes y eso tampoco es cierto, puesto que los guaraníes nunca integraron los ejércitos correntinos.

Otro error o falsedad que se comete entre los antecedentes del concurso, es que se dice que Artigas ha enviado a Andresito a Corrientes, y en realidad como lo señala el diario de Pampín, que es una fuente inobjetable, se explica porque Escobar en su disputa con Vedoya, es el que le pide socorro a Andresito y por lo tanto lo convoca a él, Escobar, que era un lugarteniente de Artigas, pero no ha sido Artigas el que convocó a Andresito.

Y no quisiera entrar en algunos detalles, porque no es el propósito de esta exposición entrar a analizar algunas cuestiones que podrían llevarnos, y por la que estoy dispuesto también a debatir; pero que me parece que no es el propósito, porque lo que estamos tratando de solicitar con esta suspensión del concurso, es el de precisamente buscar, que si hay una verdadera intención de dotar de una insignia a la Ciudad de Corrientes, lo hagamos teniendo presente, el tiempo que sea necesario, que el jurado que actué tenga la calificación suficiente para hacerlo, o que se amplíen las bases del jurado citando también a otras personalidades que puedan ayudar a encontrar algo que nos represente y que sea acorde con nuestra historia, idiosincrasia, luchas, con lo que ha dejado Corrientes para la organización nacional.

Quiero recordar nada más, y ahora quizás pueda hacerlo de nuevo, cuando me refiera a Pago Largo, que Corrientes en 1821 ha sido una Provincia organizada institucionalmente, con un Estatuto provisorio en donde existían autoridades, en donde estaba prohibida la reelección y donde no había caudillismo.

Otro error que quiero señalar, es que es incorrecto que Corrientes haya resignado una bandera, no es cierto, nunca la tuvo, nunca resignó nada, porque los correntinos nunca sintieron como suya esa bandera que fue izada por Méndez, que era una simbología proveniente del ejército que en ese momento ocupaba la Ciudad.

Por eso y más allá de que cabría honrar quizás la figura de Artigas, que con algunas cuestiones que podríamos quizás no estar de acuerdo en algunas de sus actuaciones en la Ciudad, de ninguna manera esto puede permitir que solamente tomemos un período de la

historia, de seis años, entre 1814 y 1820, solamente para tener eso como base del concurso, porque la historia de la Ciudad está íntimamente relacionada con la Provincia, primero nació la Ciudad, y la Ciudad de Corrientes nació al amparo de la Cruz de los Milagros y esa simbología está inserta en nuestro escudo municipal, que usted lo tiene allí a sus espaldas.

Este símbolo es el que ha acompañado a la “correntinidad” desde entonces y lleva más de cuatrocientos veintitantos años de historia.

Entonces sorprende, y parece presuroso, tener que resolver tantas cuestiones, luchas, sangre derramada y historia, para que en 15 días podamos resolver esto y no darnos el tiempo para poder hacerlo en mejores condiciones, dando un amplio debate, que participe el Concejo Deliberante, que no sea sólo el Ejecutivo, que sea el Concejo Deliberante, auténtica representación genuina de la diversidad de los vecinos de la Ciudad de Corrientes; y que como fruto de ese amplio debate y alcanzando un consenso mayoritario, podamos tener eventualmente una bandera que nos represente.

Hacerlo de otro modo sería caer en el peor de los errores, pues una bandera representa como ninguna otra cosa un símbolo de unidad, todos nos rendimos ante la Bandera Argentina, sin distinción de partidos, ideologías, ni de credo ni de nada, todos nos rendimos frente a la Bandera de Corrientes, sin ningún tipo de distinción, porque las sentimos nuestras, a ambas; pero eso no ha sido algo impuesto solamente de un día para otro, sino que ha sido fruto del largo proceso de la historia, y del largo proceso de lo que representó la identidad de los correntinos.

Por eso entonces, señor presidente, repito, solicito el acompañamiento del Cuerpo para que respetuosamente le pidamos al intendente, que reflexione sobre estas cuestiones, que suspenda el concurso, que dé un tiempo, que dé participación al Concejo, que amplíe la participación del jurado, que por otra parte no se conoce de acuerdo con las bases, sino que simplemente se menciona, no se sabe quiénes son, hay algunos que han dicho quiénes van a ser pero como no es oficial yo no lo puedo repetir.

Y como digo, el objetivo de esto es no plantear una división; pero sí tengo la obligación, porque muchos vecinos de la ciudad me han hecho un llamado en este sentido, y porque tengo la convicción idéntica de hacerlo.

Creo también que hay que convocar a todos los institutos y especialistas en el tema, hay que convocar a la Junta de Historia, al Archivo Histórico, al Instituto de Cultura, a los especialistas, y también ampliar la base del jurado, como para que esto finalmente pueda cumplir con su cometido.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra la concejal Navarro.

**SRA. NAVARRO.**- Gracias, señor presidente.

Primero que nada creo que ninguno de nosotros está en condiciones de hablar de fuentes inobjectables, cuando en la época de Sarmiento la Provincia de Corrientes era llamada la Provincia de los Pampín, se toma el diario de Pampín como una fuente fidedigna, primero.

Los jurados están divididos y tomo el derecho de leerlo, “*Tres representantes de la Dirección de Cultura, un representante del Servicio Jurídico Permanente, un integrante de la*

*Junta de Historia de Corrientes, un docente, dos consultores en Ceremonial y Protocolo, un especialista en símbolos patrios, y un diseñador gráfico”.*

Segundo, no me parece un accionar coherente querer suspender un concurso que la semana pasada ha sido declarado de interés por todo el Cuerpo, por unanimidad y que también en la H. Cámara de Diputados también ha sido declarado de interés por unanimidad.

También la semana siguiente el H. Senado lo tratará con intenciones similares. No hay sustento para suspender el llamado a concurso, cuando las bases históricas no son las que uno cree o las que uno las siente propias.

En esto creo que todos tenemos libertad de pensamiento, libertad de conocer otras historias y no las que siempre nos contaron. No en la que estaba la famosa cruz donde vinieron los indios -que son los pueblos originarios- y cayó milagrosamente un rayo para partirles a los indios o a la cruz, esa no es la única historia que hay.

Seamos abiertos -a todo el Cuerpo- y escuchemos el resto de las historias.

Eso es todo, señor presidente. Mociono el rechazo.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Hay una moción en términos de rechazo. Tiene la palabra el señor concejal Calvano.

**SR. CALVANO.**- Señor presidente: simplemente y para no seguir redundando, ya que queda un extenso Orden del Día y las dos exposiciones fueron muy claras, quiero aclarar que en virtud de lo que ha expuesto en concejal López Desimoni y sus pares del bloque de ECO, lo que nosotros buscamos es precisamente -como dijo la concejal preopinante- es que se escuchen todas las voces y que no necesariamente se nos imponga una historia contada por un sector o una visión, sin entrar en la rigurosidad histórica o la prueba documental, sino que simplemente pedimos que sea más amplia la participación, más amplias las bases y más amplio el Jurado, para que sea lo más amplio posible la constitución de una bandera, la constitución de una insignia, a la cual nos rendimos todos, como dijo concejal preopinante.

Creo que ese es el espíritu, que esto no termine siendo una insignia circunstancial, de un sector o de un gobierno sino que termine siendo una insignia que nos enorgullezca y que nos termine haciendo a todos, rindiéndonos como nos rendimos ante la Bandera Nacional, el Escudo de la Provincia o la Bandera de la Provincia, los íconos que tienen ese carácter de construcción sociocultural unánime.

Creo que ese es el objetivo y por eso quería simplificar -y no soy quién para simplificar- pero me pareció oportuno que quede claro que la voluntad es ampliar, y que lo que se haga sea lo más amplio posible, no hay que tenerle miedo.

Gracias señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Sí, muchas gracias señor presidente. Es para aclarar que voy a realizar una moción de orden para que se trate, porque no da para más y antes de mocionar, creo que esto es un concurso, lastimosamente nunca en la historia de Corrientes se ha tenido un concurso.

Por ello, porque es un concurso, estamos hablando de presentación de proyectos, de debates y de allí en más poder llegar a tener una bandera que haya sido propuesta por el mismo pueblo.

Lo segundo que me parece a veces, no despotrico, no insulto a algunas de las personas ni tampoco desvalorizo -ni creo que sea la intención de este bloque- desvalorizar a los que nosotros pensamos como figuras de la historia, y a los que los otros piensan como figuras de la historia.

Respetamos en todos los aspectos cuál es la historia que nos fueron contando desde que estoy en la primaria hasta que hoy soy universitario. Respetamos por supuesto, pero como estamos en democracia, tenemos derecho a pensar diferente y a contar una historia diferente, y que por supuesto la demostraremos con bases históricas, con bases en estudios -esto no es improvisado- y de ahí en más, debatir y analizar para que este concurso que se va a realizar, sea productivo y que realmente lleve adelante una insignia en la cual -aclaremos- una vez terminado el concurso tiene que venir al H. Concejo Deliberante.

Al H. Concejo Deliberante, donde nosotros debatiremos también diferentes cuestiones que tengan que ver con nuestra insignia, la insignia de la Ciudad Capital. Entonces aclaro que tiene que venir a sancionarse por ordenanza, que quede claro. Justamente para que también en un momento determinado, los concejales con nuestros asesores históricos -por lo menos así lo entiendo- porque así como los concejales preopinantes tienen sus asesores históricos, yo tengo el mío, analizaremos las diferentes cuestiones de la bandera, para que salga por supuesto una bandera debatida y que sea la Bandera del Pueblo de la Ciudad de Corrientes.

Por eso voy a solicitar la moción de orden, para que se trate este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Hay dos mociones, la moción por el rechazo y la moción por la aprobación.

Está en consideración la moción por la aprobación.

-Plantean dudas del sentido de la votación algunos señores concejales.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Voy a aclarar de vuelta por las dudas que no se haya entendido. Voy a poner en consideración la moción del concejal López Desimoni de aprobar el proyecto.

-Rechazado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se registran siete votos por la aprobación del proyecto del concejal López Desimoni.

Ponemos en consideración el rechazo del proyecto del concejal López Desimoni.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se registran diez votos por el rechazo. Queda Rechazado el proyecto del concejal López Desimoni.

Continuamos con el Orden del Día.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Sigamos con el Orden del Día, señores concejales.

9-Expediente 11-S-14: Señores Concejales.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, Informe sobre el cumplimiento de refuerzo de unidades; Instruir actuaciones en caso de incumplimiento; verificar la implementación del Boleto "Yo Voy" y las actuaciones para la carga automática de los carnets.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Pasamos a los Proyectos de Comunicación.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Señores concejales, no debatan porque estamos continuando con el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Más allá de eso, hemos tratado el expediente (11-S-14). Quiero solicitar el acompañamiento del Cuerpo para tratar en conjunto los Proyectos de Comunicación con excepción del 3°.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Perdón señores concejales, hay una moción del concejal Estoup.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Perdón señores concejales: pusimos en consideración (el expediente 11-S-14).

**SR. PAYES.**- Que se revise por el Cuerpo de Taquígrafos.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos en consideración la moción del concejal Estoup.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Habíamos aclarado en reunión de Labor Parlamentaria que iba a hablar ¿Aclaremos o no?

**SR. PAYES.**- Pero ya se puso en consideración.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Pongo en consideración un cuarto intermedio.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Se pasa a un cuarto intermedio.

-Es la hora 22 y 35.

-Siendo las 22 y 40 dice el

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Se levanta el cuarto intermedio y se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Romero.

**SR. ROMERO.**- Señor presidente: con el objeto de zanjar este pequeño conflicto que se ha producido, supongo que tiene que ver con el desarrollo de varias horas y estamos aquí tratando diversos temas y con el aval y el acompañamiento de los concejales, que puedan

reconsiderar el tratamiento de los proyectos de resolución, concretamente el número 9°, expediente 11–S–14 a los fines de que todos los señores concejales involucrados en este tema puedan exponer. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la moción del concejal Romero.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobada la reconsideración.

Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Señor presidente: solicito autorización para referirme al expediente 11–S– 4 que es el proyecto de resolución que obra en el número de orden 9°.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Concedido.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- El propósito de este proyecto de resolución es el de solicitar al Departamento Ejecutivo -tiene dos propósitos- el primero es el de solicitar se informe el cumplimiento de refuerzo de las unidades del transporte urbano de pasajeros, así como también el de instruir las actuaciones que correspondan a los efectos de sancionar a las empresas que estuvieran eventualmente realizando maniobras tendientes a quitar unidades de servicios que puedan resentir el mismo y que afecten a todos los usuarios del transporte público de pasajeros de la ciudad de Corrientes.

Si bien este ha sido un tema que nos ha llevado mucho tiempo y muchas horas de debate, también es necesario destacar que el bloque opositor ha presentado este proyecto como consecuencia de la solicitada que apareciera el día domingo, en el cual las empresas nucleadas en la CETUC, como se las denomina a través de sus siglas, haya generado una confusión muy importante y apareciendo como quien tenía las riendas en este tema.

Es decir, como teniendo facultades que no las tienen, las empresas no tienen facultades como para decir qué o cuántas unidades van a poner en servicio ni qué o cuáles serán las condiciones en las que va a prestar, sino que tienen que hacerlo, en las condiciones del contrato de concesión y como consecuencia ante esa confusión que hoy día parece ya lejana porque se han ido sucediendo acontecimientos tras acontecimientos, ha parecido una burda maniobra para intentar ejercer no se qué tipo de acciones.

Por lo tanto, este proyecto lo que propone, lo que propicia es, que el Ejecutivo realice una amplia verificación del cumplimiento de las condiciones de servicio, posteriormente informe a este H. Concejo y, eventualmente, aplique todas las sanciones que autoriza el contrato de concesión y las ordenanzas respectivas para quienes livianamente intentaron confundir peligrosamente al público usuario el día domingo a través de esa solicitada.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración, nuevamente, el expediente 11–S–14.

-Aprobado por unanimidad.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado por unanimidad.

Continuamos con el Orden del Día.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria solicito el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

Por Prosecretaría se darán lectura.

1-Expediente 67-C-14: Concejal Morando, Félix R.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la instalación de contenedores de basura en distintos puntos del B° San Gerónimo.

2- Expediente 68-C-14: Concejal Morando, Félix R.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de reductores de velocidad sobre la Avda. Teniente Ibañez y su intersección con la calle Guastavino.

3- Expediente 70-C-14: Concejal Mass, Clara.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, solucione los problemas planteados en los considerandos, respecto al estado de la cuadra Juan José Paso entre Lamadrid y Madariaga del B° Santa Teresita.

4- Expediente 71-C-14: Concejal Mass, Clara.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a solucionar la falta de mantenimiento e infraestructura y alumbrado público de la Plaza ubicada frente a la Escuela N° 293 del B° Pujol.

5- Expediente 75-C-14: Concejal Morando, Félix R.  
Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a la instalación de contenedores residuales y mayor presencia del servicio de recolección, en el B° Universitario.

6- 85-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.  
Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, realice obras tendientes a solucionar los problemas de alumbrado público, de la calle Gorriti desde la Avda. Centenario hasta la intersección de la calle Malavia.

-Se obvia sus lecturas pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Señor presidente: solicito que ponga en consideración en conjunto los Proyectos de Comunicación.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- En consideración en conjunto los Proyectos de Comunicación.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Son Comunicaciones.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** De la misma manera, señor presidente, para solicitar al Cuerpo el acompañamiento para el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración con excepción del 1º, 4º y el 5º.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración con excepción del 1º, 4º y el 5º.

Por Prosecretaría se darán lectura.

2- Expediente 73-C-14: Concejal Pérez, María Soledad.

Proyecto de Declaración: De interés del HCD, el "Día del Niño por Nacer", que se celebra el día 25 de Marzo de cada año.

3- Expediente 74-C-14: Concejales Morando, Félix R. y Gómez, Liliana.

Proyecto de Declaración: De interés del HCD., la conmemoración del "Día Mundial del Síndrome de Down", el próximo 21 de Marzo.

-Se obvia sus lecturas pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.-** Señor presidente: solicito que ponga en consideración en conjunto los Proyectos de Declaración con excepción del 1º, 4º y el 5º.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración en conjunto los Proyectos de Declaración con excepción del 1º, 4º y el 5º.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado. Son Declaraciones.

1- Expediente 72-C-14: Concejal Mass, Clara.

Proyecto de Declaración: De interés del HCD, "El día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas", que se Conmemora el 2 de Abril de cada año y adherir a todos los actos que realicen la MCC, Gobierno de la Provincia, ONG e Instituciones afines.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Tiene la palabra la concejal Mass.

**SRA. MASS.-** Señor presidente: pido al Cuerpo que se reserve en Secretaría y que este expediente sea tratado la semana que viene para introducir algunas modificaciones y para tener el acompañamiento de personas que han tenido la experiencia de lo que se conmemora el día 2 de abril.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** En consideración la moción de la concejal Mass.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).-** Aprobado. Pasa a Secretaría.

4-Expediente 86-C-14: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Declaración: De interés del Honorable Concejo Deliberante, La Conmemoración del 175º Aniversario de la Batalla de Pago Largo, el próximo 31 de Marzo.



**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Concejal López Desimoni tiene la palabra.

**SR. LÓPEZ DESIMONI.**- Gracias señor presidente. El propósito de este expediente, de este proyecto de declaración que solicitamos se apruebe, tiene como finalidad recordar una de las páginas más gloriosas, aunque también sangrienta de nuestra historia provincial y me refiero a la batalla de “Pago Largo” y también -por supuesto- a quien comandaba el ejército Correntino que era su propio gobernador Genaro Berón de Astrada.

Este año se cumplen 175 años de aquel episodio que se produjo el 31 de Marzo 1839 en ocasión del levantamiento del Coronel Genaro Berón de Astrada, contra la tiranía de Rosas ejercida desde Buenos Aires y que ahogaba a la Provincia en su economía, en sus ríos, en sus instituciones y que por otro lado impedía la organización Nacional a través de la sanción de una Constitución.

Este hecho glorioso en la historiografía correntina y Argentina, ha sido comparado por muchos historiadores como el que alumbró el camino de la organización nacional definitiva en 1853, porque es probable que sin Pago Largo quizás no hubiéramos llegado a ese momento.

Para los correntinos este episodio representa un hecho inusual que muestra a las claras que Corrientes ha sido generosa durante toda su historia dando lo más preciado que tiene un pueblo que es la sangre de sus hijos y lo ha hecho desde revoluciones -incluso anteriores- pero planteando el día que conmemoramos Pago Largo, que es uno de sus hitos más importantes y trascendentes. Esto mismo se replicó por ejemplo en lo que hoy también existe un expediente que vamos a tratar la semana que viene que es: “Malvinas”.

Corrientes ha levantado siempre la voz de sus hombres y la sangre de sus hijos en aras de la libertad y éste ha sido un episodio que demostró que la organización nacional ha tenido en Corrientes a uno de sus pilares fundamentales.

Por eso creo, que no puede pasar desapercibido ese día tan glorioso para Corrientes, porque no habrán muchas batallas en las que el propio gobernador cabalgara al frente y aquel a quien cuando se le había ofrecido desistir del combate porque la derrota era inminente, pronunció aquellas famosas palabras muchas veces recordadas pero que hoy volvemos a pronunciarlas “Seguid vosotros, yo he venido aquí a vencer o morir”. Estas fueron sus palabras y encontró la muerte con 18 lanzazos y con una feroz paliza dada, incluso degollando más de 800 correntinos del ejército que acompañaba a Berón de Astrada.

Por eso creo justo este homenaje, éste y cada año poder recordar esta gesta porque los hechos tan importantes como este no pueden pasar desapercibidos y por lo tanto pido el acompañamiento del Cuerpo para aprobar este proyecto de declaración, que además, en su artículo 2º también propicia, se solicite al Departamento Ejecutivo para que dé cumplimiento a una ordenanza aprobada por este H. Concejo y que fuera bajo el número -voy a mirar acá tengo el expediente- este es el expediente de la sesión del 24 de noviembre de 2011 por la cual se aprobó por unanimidad del Cuerpo, la construcción del monumento ecuestre del Gobernador Genaro Berón de Astrada, proyecto del escultor argentino Luis Perlotti premiado en el concurso público convocado por el Gobierno de la Provincia de Corrientes en 1939, cuya ubicación será la avenida Costanera Sur Juan Pablo II y su intersección con la avenida Jorge

Romero, esto rezaba -reza- el artículo 1º de la Ordenanza 5.602, aprobada el 24 de noviembre de 2011.

Este justiciero homenaje ya se ha postergado muchas veces, no en este Concejo Deliberante solamente sino también en otros tiempos de la historia, ha tenido como origen un proyecto -que aquí figura en el expediente y que se apareciera en el Museo Histórico en el año 1939- que es donde está la maqueta de la estatua ecuestre que se propone tenga a Berón de Astrada en ese lugar, que este Concejo Deliberante aprobara y que por razones que desconozco no se ha avanzado en la construcción del mismo o siquiera en el planteo de invitar al Gobierno Provincial y convocar al pueblo todo, si fuera necesario, para que podamos llevar adelante esta obra que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes ha aprobado a través de la Ordenanza 5.602.

Por lo tanto solicitamos al Ejecutivo cumpla con el cometido de esta ordenanza vigente pero aún no llevada adelante. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Es Declaración.

5- Expediente 13-S-14: Señores Concejales  
Proyecto de Declaración: De interés del Honorable Concejo Deliberante, la señalización del Centro Clandestino de Detención que funcionó en el Ex Regimiento de Infantería N° 9 durante la última Dictadura Militar.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el Concejel Salinas.

**SR. SALINAS.**- Gracias, señor presidente.

Brevemente, para referirme a este hecho que, bueno, para todos los argentinos ya no es ninguna novedad, el 24 de Marzo es el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, aprobado por el Congreso de la Nación, por Ley 25.633 del año 2002 y a su vez también por ley del mismo Congreso, la número 26.085, que fue promovida por el ex presidente, compañero Néstor Kirchner, declarando que este feriado es inamovible.

Este 24 de Marzo acá en Corrientes se va a inaugurar los principios de obra de señalización, de que en el ex Regimiento de Infantería número 9 de esta Ciudad, funcionó, quedó probado, demostrado, a través del primer mega juicio que hubo en el Interior del País, que funcionó un centro clandestino de detención y desaparición forzada de personas, en este largo proceso la sociedad correntina tuvo por fin, aquello que tantas veces se sospechó, aquello que tantas veces se decía; pero que no se probaba a través de un juicio justo, al cual tuvieron acceso las personas involucradas en dichos hechos, que le fueron comunicados a través de lo que hoy podemos llamar un tribunal constitucional, derecho que no tuvieron las personas que en ese lugar estuvieron detenidas, desaparecidas y que aún hoy sus familiares y toda la sociedad reclama, por lo menos saber dónde están, ya por supuesto que aquellas primeras consignas de aparición con vida, que las madres de Plaza de Mayo inauguraron sus rondas interminables, hoy por lo menos necesitan saber adónde llevar una flor, a dónde llorar un muerto.

En ese centro clandestino que quedó demostrado, una vez más -repito- a través del juicio que se llevó a cabo en esta Ciudad, es que se pretende, para las generaciones futuras que quede demostrado, que la gente sepa como referencia histórica, lo que pasó en nuestra ciudad y que muchas veces se intentó ocultar, éste es el propósito que anima a este proyecto, que seguramente va a contar con el acompañamiento de todo el Cuerpo, dado que ya no es una cuestión de carácter ideológico, desde el punto de vista de reivindicar algo, sino simplemente lo que estamos diciendo es que aquella frase de Memoria, Verdad y Justicia, en este contexto histórico en la Ciudad de Corrientes, ha quedado demostrado en el juicio histórico que se llevó a cabo en esta ciudad y que por supuesto vamos a dejar plasmado para las generaciones futuras, dónde fue ese lugar y que muchos compañeros que han sobrevivido a ese tormento, hoy los contamos entre nosotros y que nos pueden contar sus testimonios, y por supuesto que les debemos, más que merecido, no homenaje, porque no se trata de homenajear a esta gente, se trata de reconocer que aquí hubo finalmente lo que siempre se sospechó; entonces pedimos el acompañamiento para que este proyecto de declaración, declarado de interés del Honorable Concejo Deliberante, la señalización del centro clandestino de detención, que funcionó en el ex Regimiento de Infantería 9 durante la última dictadura militar.

Es todo, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Antes de seguir con el Orden del Día, quiero hacer una invitación para toda la comunidad, especialmente para los empleados del Concejo Deliberante y los señores concejales, para mañana a partir de las 9 y 30 horas en el Recinto del Concejo Deliberante, vamos a hacer un pequeño acto de conmemoración, en memoria justamente de este día, por la Memoria, Verdad y Justicia, así están todos invitados a participar en este acto, hoy hicimos extensiva esta invitación a todos los empleados, que hagan extensivo ustedes a sus empleados de bloque.

Muchas gracias, seguimos con el Orden del Día.

#### EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

-Expediente 05-P-14: Presidencia del HCD (Lic. Ataliva Laprovitta). Proyecto de Ordenanza. Aprobar la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones del HCD. La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político aconseja sancion favorable con modificaciones al proyecto de ordenanza. Aprobar la Estructura Orgánica, el Manual de Misiones y Funciones y el Organigrama de Aplicación del Honorable Concejo Deliberante.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos en consideración.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Solicito la autorización del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los expedientes con despacho de archivo.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos a consideración apartarnos del Reglamento y tratar en su conjunto los expedientes con despacho de archivo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado.

Aprobado el tratamiento en conjunto de los expedientes con despacho de Archivo.

1-Expediente 285-D-05 (624-S-05) (I y II Cuerpo): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. E/Fotocopia Certificada de la Rendición de Cta. Especial denominada "Alumbrado Público Semaforización".

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

2-Expediente 265-D-05 (1146-S-05) (I y II Cuerpo): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. E/Fotocopias Certificadas de la Rendición de Cuenta Especial denominada Alumbrado Pco. Semaforización mes de Septiembre de 2005.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

3-Expediente 274-D-05 (538-S-04): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Rte. Fotocopias Certificadas Rendición de Cuenta Especial Alumbrado Público Semaforización.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

4-Expediente. N° 311-D-05 (1290-D-05): Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección Gral. De Contaduría. E/Presupuesto Mes de Febrero 2005.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90

5-Expediente 310-D-05 (1291-D-05): Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección General de Contaduría. E/Presupuesto mes de Marzo 2005.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

6-Expediente 309-D-05 (1292-D-05): Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección General de Contaduría. E/Presupuesto mes de Abril 2005.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

7-Expediente 308-D-05 (1293-D-05): Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección General de Contaduría. E/Presupuesto mes de Mayo 2005.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

8-Expediente 257-D-05 (1114-S-05) (I y II Cuerpo): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. E/ Fotocopias Certificadas de Rendición Cuenta Especial denominada Alumbrado Público y Semaforización mes de Agosto 2005.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

9-Expediente 286-D-05 (1188-S-04): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. E/ Fotocopias Certificadas de Rendición Cuenta Especial. Ref. Alumbrado Público y Semaforización.

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

10-Expediente 289-D-05 (1233-S-04): Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. E/ Fotocopias Certificadas de la Cuenta Especial denominada "Alumbrado Público y Semaforización".

La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos aconseja su pase al archivo Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza 1994/90.

-Se obvia sus lecturas pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

**SR. ESTOUP.**- Sí, señor presidente, solicito que se ponga a consideración para su aprobación los expedientes con despacho de archivo.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Ponemos en consideración para su aprobación los expedientes con despacho de archivo.

-Aprobado.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Aprobado. Pasan al Archivo.

Los expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría 72 horas y posteriormente se giran al Archivo.

Invito a los concejales Pérez y Romero a arriar el Pabellón Provincial y a los concejales Payes y Gasparini a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, los concejales Pérez y Romero proceden a arriar el Pabellón Provincial. Seguidamente, hacen lo propio con el Pabellón Nacional, los concejales Payes y Gasparini.

**SR. PRESIDENTE (Laprovitta).**- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 23 y 03.